

Colocación en una escuela privada para niños con discapacidades: Reglas para solicitar el reembolso a través del proceso legal debido

Por: Chloe Plaisance* (*Chloe Plaisance actualmente es estudiante de derecho en la Facultad de Derecho Sandra Day O'Connor de la Universidad Estatal de Arizona. Chloe completó una pasantía legal con el Equipo de Educación de ACDL en la primavera de 2022).

Esta publicación de blog es la tercera de una serie de 3 partes sobre colocaciones privadas. Cuando un padre inscribe a un niño en una escuela privada y luego presenta el proceso legal debido para solicitar el reembolso de la matrícula, existen reglas específicas en IDEA que el padre debe seguir para garantizar que se le reembolse la colocación privada si gana. Incluso si un juez de derecho administrativo determina que la colocación unilateral de los padres era necesaria para que el niño recibiera FAPE, el juez aún puede negar o reducir el reembolso de la matrícula por los montos ya pagados si los padres no notificaron con anticipación a la LEA sobre su intención de mudarse. el niño, no puso al niño a disposición de la LEA para una evaluación en algunas situaciones, y no actuó razonablemente.

Aviso anticipado de la colocación

Los padres deben proporcionar a la LEA un aviso antelación de su intención de realizar una colocación parental unilateral. Hay dos opciones: informar al equipo del IEP en la última reunión del IEP a la que asista, o poner el aviso por escrito y entregarlo a la escuela al menos 10 días hábiles antes de la remoción del niño de la LEA.

Hay cuatro situaciones en las que no se puede reducir o denegar el reembolso debido a la falta de aviso antelación:

- 1) la escuela impidió que los padres proporcionaran el aviso;
- 2) la escuela no proporcionó a los padres una copia de sus garantías procesales, incluida la información sobre el requisito de dar aviso de una colocación parental unilateral;
- 3) dar un aviso de 10 días hábiles probablemente habría resultado en daño físico o daño emocional grave al niño; o
- 4) los padres no saben leer y escribir o no pueden escribir en inglés.

Disponibilidad para Evaluación

Si, antes de que los padres retiren al niño de la LEA, la LEA informó al padre de su intención de evaluar al niño, los padres deben hacer que el niño esté disponible para ser evaluado. El no hacerlo puede resultar en la denegación o reducción del reembolso.

La Sensatez

En la audiencia, el juez u oficial de audiencia evaluará las acciones de los padres para determinar si fueron razonables. Si encuentran que las acciones de los padres no fueron razonables, el funcionario de audiencias puede negar o reducir el reembolso de la matrícula.

Prácticas Mejores

Siempre que sea posible, proporcione un aviso antelación que cumpla con los requisitos de IDEA. Si bien cualquiera de las opciones cumplirá con el requisito, la mejor práctica y la más segura es poner el aviso por adelantado por escrito, guardar una copia, usar un método de entrega con recibo y esperar los 10 días hábiles completos antes de cambiar la colocación. Tenga en cuenta que los días hábiles significan días laborables y excluyen los fines de semana y los principales días festivos. Consulte el calendario de la escuela para todos los días laborables.

Para resumir, en Arizona, los padres siempre tienen el derecho de colocar a sus hijos en una escuela privada a sus expensas. Si creen que su hijo requiere la colocación en una escuela privada para recibir FAPE bajo IDEA, primero deben considerar solicitar ese cambio de colocación de la escuela pública de inscripción de su hijo. Si hay un desacuerdo con la escuela pública sobre la necesidad de una colocación en una escuela privada, los padres tienen la opción de hacer un cambio unilateral en la colocación y buscar el reembolso a través de una audiencia del proceso legal debido, pero hay pasos específicos que deben tomar si así lo desean para preservar su derecho a solicitar el reembolso. Finalmente, es importante que los padres entiendan que su hijo perderá la mayoría de sus derechos y protecciones de IDEA si los padres lo colocaran en una escuela privada sin determinar que la colocación es necesaria para FAPE.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

ESTE BLOG/SITIO WEB ESTA DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UNA COMPRENSIÓN GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECÍFICO. AL UTILIZAR ESTE SITIO DE BLOG, USTED ENTIENDE QUE NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL EN EL BLOG/SITIO WEB NO DEBE UTILIZARSE COMO UN SUSTITUTO DE ASESORAMIENTO LEGAL COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO. COMENTAR EN UN POST NO CONSTITUYE UNA ADMISIÓN CON ACDL. SI DESEA SOLICITAR ASESORAMIENTO O SERVICIOS LEGALES, CLIQUE [AQUÍ](#) PARA INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS PASOS DE ADMISIÓN.